



Oficio No. CGE/UA/0541/2022.
Xalapa-Enríquez, Ver., a 8 de abril del 2022.
Asunto:
Notificación de Fallo Licitación Simplificada
LS-010001-01-2022.

ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS S.A. DE C.V

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 10 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Bis, 186 fracción III y XXXIII y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 2 fracción III y XVIII, 7, 9, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 5 fracción III, 26, y 27 fracciones I y XLIX del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en la Base Décimo Tercera de la presente licitación y en el resolutivo Sexto del Dictamen emitido por la Comisión de la Licitación Simplificada No. **LS-010001-01-2022**, relativa a la **Adquisición de Refacciones y Accesorios de Equipo de Cómputo para la Contraloría General**, me permito hacer de su conocimiento el Fallo emitido por la referida Comisión:-----

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Base Décima Séptima, el fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de las Bases y Anexo Técnico, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y tiempo de entrega, en ese tenor, se procedió al análisis y comparación de los precios ofertados por los licitantes que cumplieron documental y técnicamente de manera cualitativa, **determinando** la Comisión de Licitación **adjudicar las partidas en concurso:**

- ❖ **8 y 13, al licitante TOTAL COPIERS S.A. DE C.V., por un monto de \$2,924.20 (Dos mil novecientos veinticuatro pesos 20/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por la cantidad de \$467.87 (Cuatrocientos sesenta y siete pesos 87/100 M.N.), para hacer un total de \$3,392.07 (Tres mil trescientos noventa y dos pesos 07/100 M.N.).**-----





- ❖ **1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, y 12 al proveedor TREVIÑO COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.,** por un monto de **\$79,503.00 (Setenta y nueve mil quinientos tres pesos 00/100 M.N.),** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por la cantidad de **\$12,720.48 (Doce mil setecientos veinte pesos 48/100 M.N.),** para hacer un total de **\$92,223.48 (Noventa y dos mil doscientos veintitrés pesos 48/100 M.N.).**-----
- ❖ **14 y 15, al licitante SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V.,** por un monto de **\$26,560.00 (Veintiséis mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.),** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por la cantidad de **\$4,249.60 (Cuatro mil doscientos cuarenta y nueve pesos 60/100 M.N.),** para hacer un total de **\$30,809.60 (Treinta mil ochocientos nueve pesos 60/100 M.N.).**-----
- ❖ **10 y 11 al proveedor ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS S.A. DE C.V.,** por un monto de **\$5,335.86 (Cinco mil trescientos treinta y cinco pesos 86/100 M.N.),** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por la cantidad de **\$853.74 (Ochocientos cincuenta y tres pesos 74/100 M.N.),** para hacer un total de **\$6,189.60 (Seis mil ciento ochenta y nueve pesos 60/100 M.N.).**-----

Haciendo mención: que es procedente declarar desierta la partida: 4 TECLADO PARA LAPTOP HP (• Teclado Para Laptop Hp 6550b, • Numero De Parte 609877-161), debido a que los licitantes participantes no la cotizan. Que la partida: 16 FUENTE DE PODER PARA EQUIPO HP 8000 (• Fuente de poder para Computadora HP Elite 8000 SFF, • con número de parte 508151-001), debido a que se contó con propuesta única y de acuerdo al segundo párrafo de la Cláusula Vigésimo Tercera "...La convocante podrá disminuir o incrementar la cantidad, adicionar partidas o cancelar la presente licitación, en caso fortuito o de fuerza mayor, cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará por escrito a todos los licitantes." Por lo que, la Convocante se reserva el derecho al respecto de comunicar a los licitantes, de acuerdo a que en la partida 4 no fue presentada proposición por ninguno de los licitantes y la partida 16, de conformidad al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se debería realizar un estudio de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, sin embargo, después de analizar el presupuesto remanente esto no es factible.-----

Notifíquese a los licitantes **TOTAL COPIERS S.A. DE C.V., TREVIÑO COMPUTACIÓN S.A. DE C.V., SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V. Y ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS S.A. DE C.V.,** para que asistan a recibir el pedido respecto de las partidas adjudicadas, en la Unidad Administrativa de la Convocante. Los proveedores adjudicados deberán **comparecer dentro de los cinco días siguientes a la notificación del fallo**





para recibir el pedido de los bienes que le fueron adjudicados, de conformidad con la Base Décima Octava.-----

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el **Recurso de Revocación**, teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnen y se sustanciará conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

Notifíquese por escrito a los licitantes y al Órgano Interno de Control en la Contraloría General del Estado.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos de la Contraloría General del Estado, integrantes de la Comisión formada para la **Licitación Simplificada No. LS-010001-01-2022**, firmando al calce y margen para la debida constancia.-----

ATENTAMENTE

L.A.E. ALFONSO SÁNCHEZ GARCÍA.
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

C.c.p. Ing. Mercedes Santoyo Domínguez.- Contralora General.- Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. L.C. Lucero Alegría Juárez.- Subdirectora de Seguimiento a Auditorías y Encargada del Órgano Interno de Control.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. Archivo.
ASG/jyla/mcbd





Oficio No. CGE/UA/0540/2022.
Xalapa-Enríquez, Ver., a 8 de abril del 2022.
Asunto:
Notificación de Fallo Licitación Simplificada
LS-010001-01-2022.

SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V.

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 10 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Bis, 186 fracción III y XXXIII y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 2 fracción III y XVIII, 7, 9, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 5 fracción III, 26, y 27 fracciones I y XLIX del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en la Base Décimo Tercera de la presente licitación y en el resolutivo Sexto del Dictamen emitido por la Comisión de la Licitación Simplificada No. **LS-010001-01-2022**, relativa a la **Adquisición de Refacciones y Accesorios de Equipo de Cómputo para la Contraloría General**, me permito hacer de su conocimiento el Fallo emitido por la referida Comisión:-----

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Base Décima Séptima, el fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de las Bases y Anexo Técnico, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y tiempo de entrega, en ese tenor, se procedió al análisis y comparación de los precios ofertados por los licitantes que cumplieron documental y técnicamente de manera cualitativa, **determinando** la Comisión de Licitación **adjudicar las partidas en concurso:**

- ❖ **8 y 13, al licitante TOTAL COPIERS S.A. DE C.V., por un monto de \$2,924.20 (Dos mil novecientos veinticuatro pesos 20/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por la cantidad de \$467.87 (Cuatrocientos sesenta y siete pesos 87/100 M.N.), para hacer un total de \$3,392.07 (Tres mil trescientos noventa y dos pesos 07/100 M.N.).**-----
- ❖ **1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, y 12 al proveedor TREVIÑO COMPUTACIÓN S.A. DE C.V., por un monto de \$79,503.00 (Setenta y nueve mil quinientos tres pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por la cantidad de**





\$12,720.48 (Doce mil setecientos veinte pesos 48/100 M.N.), para hacer un total de \$92,223.48 (Noventa y dos mil doscientos veintitrés pesos 48/100 M.N.).-----

- ❖ **14 y 15, al licitante SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V., por un monto de \$26,560.00 (Veintiséis mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por la cantidad de \$4,249.60 (Cuatro mil doscientos cuarenta y nueve pesos 60/100 M.N.), para hacer un total de \$30,809.60 (Treinta mil ochocientos nueve pesos 60/100 M.N.).**-----

- ❖ **10 y 11 al proveedor ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS S.A. DE C.V., por un monto de \$5,335.86 (Cinco mil trescientos treinta y cinco pesos 86/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por la cantidad de \$853.74 (Ochocientos cincuenta y tres pesos 74/100 M.N.), para hacer un total de \$6,189.60 (Seis mil ciento ochenta y nueve pesos 60/100 M.N.).**-----

Haciendo mención: que es procedente declarar desierta la partida: 4 TECLADO PARA LAPTOP HP (• Teclado Para Laptop Hp 6550b, • Numero De Parte 609877-161), debido a que los licitantes participantes no la cotizan. Que la partida: 16 FUENTE DE PODER PARA EQUIPO HP 8000 (• Fuente de poder para Computadora HP Elite 8000 SFF, • con número de parte 508151-001), debido a que se contó con propuesta única y de acuerdo al segundo párrafo de la Cláusula Vigésimo Tercera "...La convocante podrá disminuir o incrementar la cantidad, adicionar partidas o cancelar la presente licitación, en caso fortuito o de fuerza mayor, cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará por escrito a todos los licitantes." Por lo que, la Convocante se reserva el derecho al respecto de comunicar a los licitantes, de acuerdo a que en la partida 4 no fue presentada proposición por ninguno de los licitantes y la partida 16, de conformidad al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se debería realizar un estudio de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, sin embargo, después de analizar el presupuesto remanente esto no es factible.-----

Notifíquese a los licitantes **TOTAL COPIERS S.A. DE C.V., TREVIÑO COMPUTACIÓN S.A. DE C.V., SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V. Y ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS S.A. DE C.V.,** para que asistan a recibir el pedido respecto de las partidas adjudicadas, en la Unidad Administrativa de la Convocante. Los proveedores adjudicados deberán **comparecer dentro de los cinco días siguientes a la notificación del fallo** para recibir el pedido de los bienes que le fueron adjudicados, de conformidad con la Base Décima Octava.-----





En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el **Recurso de Revocación**, teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnen y se sustanciará conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Notifíquese por escrito a los licitantes y al Órgano Interno de Control en la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos de la Contraloría General del Estado, integrantes de la Comisión formada para la **Licitación Simplificada No. LS-010001-01-2022**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

ATENTAMENTE

L.A.E. ALFONSO SÁNCHEZ GARCÍA.
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

C.c.p. Ing. Mercedes Santoyo Domínguez.- Contralora General.- Para su superior conocimiento.- Presente.

C.c.p. L.C. Lucero Alegría Juárez.- Subdirectora de Seguimiento a Auditorías y Encargada del Órgano Interno de Control.- Para su conocimiento.- Presente.

C.c.p. Archivo.
ASG/jyla/mcbd





Oficio No. CGE/UA/0538/2022.
Xalapa-Enríquez, Ver., a 8 de abril del 2022.
Asunto:
Notificación de Fallo Licitación Simplificada
LS-010001-01-2022.

TOTAL COPIERS S.A. DE C.V.

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 10 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Bis, 186 fracción III y XXXIII y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 2 fracción III y XVIII, 7, 9, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 5 fracción III, 26, y 27 fracciones I y XLIX del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en la Base Décimo Tercera de la presente licitación y en el resolutivo Sexto del Dictamen emitido por la Comisión de la Licitación Simplificada No. **LS-010001-01-2022**, relativa a la **Adquisición de Refacciones y Accesorios de Equipo de Cómputo para la Contraloría General**, me permito hacer de su conocimiento el Fallo emitido por la referida Comisión:-----

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Base Décima Séptima, el fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de las Bases y Anexo Técnico, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y tiempo de entrega, en ese tenor, se procedió al análisis y comparación de los precios ofertados por los licitantes que cumplieron documental y técnicamente de manera cualitativa, **determinando** la Comisión de Licitación **adjudicar las partidas en concurso:**

- ❖ **8 y 13, al licitante TOTAL COPIERS S.A. DE C.V., por un monto de \$2,924.20 (Dos mil novecientos veinticuatro pesos 20/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por la cantidad de \$467.87 (Cuatrocientos sesenta y siete pesos 87/100 M.N.), para hacer un total de \$3,392.07 (Tres mil trescientos noventa y dos pesos 07/100 M.N.).**-----
- ❖ **1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, y 12 al proveedor TREVIÑO COMPUTACIÓN S.A. DE C.V., por un monto de \$79,503.00 (Setenta y nueve mil quinientos tres pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por la cantidad de \$12,720.48 (Doce mil setecientos veinte pesos 48/100 M.N.), para hacer**





un total de **\$92,223.48 (Noventa y dos mil doscientos veintitrés pesos 48/100 M.N.).**-----

- ❖ **14 y 15, al licitante SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V., por un monto de \$26,560.00 (Veintiséis mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por la cantidad de \$4,249.60 (Cuatro mil doscientos cuarenta y nueve pesos 60/100 M.N.), para hacer un total de \$30,809.60 (Treinta mil ochocientos nueve pesos 60/100 M.N.).**-----

- ❖ **10 y 11 al proveedor ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS S.A. DE C.V., por un monto de \$5,335.86 (Cinco mil trescientos treinta y cinco pesos 86/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por la cantidad de \$853.74 (Ochocientos cincuenta y tres pesos 74/100 M.N.), para hacer un total de \$6,189.60 (Seis mil ciento ochenta y nueve pesos 60/100 M.N.).**-----

Haciendo mención: que es procedente declarar desierta la partida: 4 TECLADO PARA LAPTOP HP (• Teclado Para Laptop Hp 6550b, • Numero De Parte 609877-161), debido a que los licitantes participantes no la cotizan. Que la partida: 16 FUENTE DE PODER PARA EQUIPO HP 8000 (• Fuente de poder para Computadora HP Elite 8000 SFF, • con número de parte 508151-001), debido a que se contó con propuesta única y de acuerdo al segundo párrafo de la Cláusula Vigésimo Tercera "...La convocante podrá disminuir o incrementar la cantidad, adicionar partidas o cancelar la presente licitación, en caso fortuito o de fuerza mayor, cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará por escrito a todos los licitantes." Por lo que, la Convocante se reserva el derecho al respecto de comunicar a los licitantes, de acuerdo a que en la partida 4 no fue presentada proposición por ninguno de los licitantes y la partida 16, de conformidad al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se debería realizar un estudio de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, sin embargo, después de analizar el presupuesto remanente esto no es factible.-----

Notifíquese a los licitantes **TOTAL COPIERS S.A. DE C.V., TREVIÑO COMPUTACIÓN S.A. DE C.V., SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V. Y ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS S.A. DE C.V.,** para que asistan a recibir el pedido respecto de las partidas adjudicadas, en la Unidad Administrativa de la Convocante. Los proveedores adjudicados deberán **comparecer dentro de los cinco días siguientes a la notificación del fallo** para recibir el pedido de los bienes que le fueron adjudicados, de conformidad con la Base Décima Octava.-----





En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el **Recurso de Revocación**, teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnen y se sustanciará conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

Notifíquese por escrito a los licitantes y al Órgano Interno de Control en la Contraloría General del Estado.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos de la Contraloría General del Estado, integrantes de la Comisión formada para la **Licitación Simplificada No. LS-010001-01-2022**, firmando al calce y margen para la debida constancia.-----

ATENTAMENTE

L.A.E. ALFONSO SÁNCHEZ GARCÍA.
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

C.c.p. Ing. Mercedes Santoyo Domínguez.- Contralora General.- Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. L.C. Lucero Alegría Juárez.- Subdirectora de Seguimiento a Auditorías y Encargada del Órgano Interno de Control.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. Archivo.
ASG/jyla/mcbd





Oficio No. CGE/UA/0539/2022.
Xalapa-Enríquez, Ver., a 8 de abril del 2022.
Asunto:
Notificación de Fallo Licitación Simplificada
LS-010001-01-2022.

TREVIÑO COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 10 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Bis, 186 fracción III y XXXIII y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 2 fracción III y XVIII, 7, 9, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 5 fracción III, 26, y 27 fracciones I y XLIX del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en la Base Décimo Tercera de la presente licitación y en el resolutivo Sexto del Dictamen emitido por la Comisión de la Licitación Simplificada No. **LS-010001-01-2022**, relativa a la **Adquisición de Refacciones y Accesorios de Equipo de Cómputo para la Contraloría General**, me permito hacer de su conocimiento el Fallo emitido por la referida Comisión:-----

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Base Décima Séptima, el fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de las Bases y Anexo Técnico, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y tiempo de entrega, en ese tenor, se procedió al análisis y comparación de los precios ofertados por los licitantes que cumplieron documental y técnicamente de manera cualitativa, **determinando** la Comisión de Licitación **adjudicar las partidas en concurso:**

- ❖ **8 y 13, al licitante TOTAL COPIERS S.A. DE C.V., por un monto de \$2,924.20 (Dos mil novecientos veinticuatro pesos 20/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por la cantidad de \$467.87 (Cuatrocientos sesenta y siete pesos 87/100 M.N.), para hacer un total de \$3,392.07 (Tres mil trescientos noventa y dos pesos 07/100 M.N.).**-----
- ❖ **1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, y 12 al proveedor TREVIÑO COMPUTACIÓN S.A. DE C.V., por un monto de \$79,503.00 (Setenta y nueve mil quinientos tres pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por la cantidad de**





\$12,720.48 (Doce mil setecientos veinte pesos 48/100 M.N.), para hacer un total de \$92,223.48 (Noventa y dos mil doscientos veintitrés pesos 48/100 M.N.).-----

- ❖ **14 y 15, al licitante SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V., por un monto de \$26,560.00 (Veintiséis mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por la cantidad de \$4,249.60 (Cuatro mil doscientos cuarenta y nueve pesos 60/100 M.N.), para hacer un total de \$30,809.60 (Treinta mil ochocientos nueve pesos 60/100 M.N.).**-----

- ❖ **10 y 11 al proveedor ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS S.A. DE C.V., por un monto de \$5,335.86 (Cinco mil trescientos treinta y cinco pesos 86/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por la cantidad de \$853.74 (Ochocientos cincuenta y tres pesos 74/100 M.N.), para hacer un total de \$6,189.60 (Seis mil ciento ochenta y nueve pesos 60/100 M.N.).**-----

Haciendo mención: que es procedente declarar desierta la partida: 4 TECLADO PARA LAPTOP HP (• Teclado Para Laptop Hp 6550b, • Numero De Parte 609877-161), debido a que los licitantes participantes no la cotizan. Que la partida: 16 FUENTE DE PODER PARA EQUIPO HP 8000 (• Fuente de poder para Computadora HP Elite 8000 SFF, • con número de parte 508151-001), debido a que se contó con propuesta única y de acuerdo al segundo párrafo de la Cláusula Vigésimo Tercera "...La convocante podrá disminuir o incrementar la cantidad, adicionar partidas o cancelar la presente licitación, en caso fortuito o de fuerza mayor, cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará por escrito a todos los licitantes." Por lo que, la Convocante se reserva el derecho al respecto de comunicar a los licitantes, de acuerdo a que en la partida 4 no fue presentada proposición por ninguno de los licitantes y la partida 16, de conformidad al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se debería realizar un estudio de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, sin embargo, después de analizar el presupuesto remanente esto no es factible.-----

Notifíquese a los licitantes **TOTAL COPIERS S.A. DE C.V., TREVIÑO COMPUTACIÓN S.A. DE C.V., SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V. Y ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS S.A. DE C.V.,** para que asistan a recibir el pedido respecto de las partidas adjudicadas, en la Unidad Administrativa de la Convocante. Los proveedores adjudicados deberán **comparecer dentro de los cinco días siguientes a la notificación del fallo** para recibir el pedido de los bienes que le fueron adjudicados, de conformidad con la Base Décima Octava.-----





En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el **Recurso de Revocación**, teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnen y se sustanciará conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Notifíquese por escrito a los licitantes y al Órgano Interno de Control en la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos de la Contraloría General del Estado, integrantes de la Comisión formada para la **Licitación Simplificada No. LS-010001-01-2022**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

ATENTAMENTE

L.A.E. ALFONSO SÁNCHEZ GARCÍA.
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

C.c.p. Ing. Mercedes Santoyo Domínguez.- Contralora General.- Para su superior conocimiento.- Presente.

C.c.p. L.C. Lucero Alegría Juárez.- Subdirectora de Seguimiento a Auditorías y Encargada del Órgano Interno de Control.- Para su conocimiento.- Presente.

C.c.p. Archivo.
ASG/jyla/mcbd





Oficio No. CGE/UA/0542/2022.
Xalapa-Enríquez, Ver., a 8 de abril del 2022.
Asunto:
Notificación de Fallo Licitación Simplificada
LS-010001-01-2022.

L.C. LUCERO ALEGRÍA JUÁREZ
SUBDIRECTORA DE SEGUIMIENTO A AUDITORÍAS Y ENCARGADA DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA CONTRALORÍA GENERAL

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 10 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Bis, 186 fracción III y XXXIII y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 2 fracción III y XVIII, 7, 9, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 5 fracción III, 26, y 27 fracciones I y XLIX del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en la Base Décimo Tercera de la presente licitación y en el resolutivo Sexto del Dictamen emitido por la Comisión de la Licitación Simplificada No. **LS-010001-01-2022**, relativa a la **Adquisición de Refacciones y Accesorios de Equipo de Cómputo para la Contraloría General**, me permito hacer de su conocimiento el Fallo emitido por la referida Comisión:-----

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Base Décima Séptima, el fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de las Bases y Anexo Técnico, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y tiempo de entrega, en ese tenor, se procedió al análisis y comparación de los precios ofertados por los licitantes que cumplieron documental y técnicamente de manera cualitativa, **determinando** la Comisión de Licitación **adjudicar las partidas en concurso:**

- ❖ **8 y 13, al licitante TOTAL COPIERS S.A. DE C.V., por un monto de \$2,924.20 (Dos mil novecientos veinticuatro pesos 20/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por la cantidad de \$467.87 (Cuatrocientos sesenta y siete pesos 87/100 M.N.), para hacer un total de \$3,392.07 (Tres mil trescientos noventa y dos pesos 07/100 M.N.).**-----





- ❖ **1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, y 12 al proveedor TREVIÑO COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.,** por un monto de **\$79,503.00 (Setenta y nueve mil quinientos tres pesos 00/100 M.N.),** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por la cantidad de **\$12,720.48 (Doce mil setecientos veinte pesos 48/100 M.N.),** para hacer un total de **\$92,223.48 (Noventa y dos mil doscientos veintitrés pesos 48/100 M.N.).**
- ❖ **14 y 15, al licitante SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V.,** por un monto de **\$26,560.00 (Veintiséis mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.),** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por la cantidad de **\$4,249.60 (Cuatro mil doscientos cuarenta y nueve pesos 60/100 M.N.),** para hacer un total de **\$30,809.60 (Treinta mil ochocientos nueve pesos 60/100 M.N.).**
- ❖ **10 y 11 al proveedor ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS S.A. DE C.V.,** por un monto de **\$5,335.86 (Cinco mil trescientos treinta y cinco pesos 86/100 M.N.),** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por la cantidad de **\$853.74 (Ochocientos cincuenta y tres pesos 74/100 M.N.),** para hacer un total de **\$6,189.60 (Seis mil ciento ochenta y nueve pesos 60/100 M.N.).**

Haciendo mención: que es procedente declarar desierta la partida: 4 TECLADO PARA LAPTOP HP (• Teclado Para Laptop Hp 6550b, • Numero De Parte 609877-161), debido a que los licitantes participantes no la cotizan. Que la partida: 16 FUENTE DE PODER PARA EQUIPO HP 8000 (• Fuente de poder para Computadora HP Elite 8000 SFF, • con número de parte 508151-001), debido a que se contó con propuesta única y de acuerdo al segundo párrafo de la Cláusula Vigésimo Tercera "...La convocante podrá disminuir o incrementar la cantidad, adicionar partidas o cancelar la presente licitación, en caso fortuito o de fuerza mayor, cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará por escrito a todos los licitantes." Por lo que, la Convocante se reserva el derecho al respecto de comunicar a los licitantes, de acuerdo a que en la partida 4 no fue presentada proposición por ninguno de los licitantes y la partida 16, de conformidad al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se debería realizar un estudio de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, sin embargo, después de analizar el presupuesto remanente esto no es factible.

Notifíquese a los licitantes **TOTAL COPIERS S.A. DE C.V., TREVIÑO COMPUTACIÓN S.A. DE C.V., SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V. Y ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS S.A. DE C.V.,** para que asistan a recibir el pedido respecto de las partidas





adjudicadas, en la Unidad Administrativa de la Convocante. Los proveedores adjudicados deberán **comparecer dentro de los cinco días siguientes a la notificación del fallo** para recibir el pedido de los bienes que le fueron adjudicados, de conformidad con la Base Décima Octava.-----

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el **Recurso de Revocación**, teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnen y se sustanciará conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

Notifíquese por escrito a los licitantes y al Órgano Interno de Control en la Contraloría General del Estado.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos de la Contraloría General del Estado, integrantes de la Comisión formada para la **Licitación Simplificada No. LS-010001-01-2022**, firmando al calce y margen para la debida constancia.-----

ATENTAMENTE

L.A.E. ALFONSO SÁNCHEZ GARCÍA.
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

C.c.p. Ing. Mercedes Santoyo Domínguez.- Contralora General.- Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. L.C. Lucero Alegría Juárez.- Subdirectora de Seguimiento a Auditorías y Encargada del Órgano Interno de Control.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. Archivo.
ASG/jyla/mcbd

